

CONVOCATORIA

Periodo Sabático 2018

El Gobierno del Estado de México y el Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México **CONVOCAN** a los servidores públicos docentes de base del Subsistema Educativo Estatal, que cumplan con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para el Otorgamiento del Periodo Sabático de los Docentes del Subsistema Educativo Estatal, a participar en la promoción 2018 de esta prestación, conforme a las siguientes:

BASES

I. De los participantes.

Podrán participar todos los docentes que reúnan los requisitos que establece la presente.

II. Modalidades.

Se podrá participar en las opciones académicas de Investigación, Obra Pedagógica, Docencia y Estudios de Posgrado.

Para el caso de las opciones académicas de Investigación, Obra Pedagógica y Docencia, el (la) interesado(a) deberá atender cualquiera de las siguientes líneas y campos temáticos:

1. Educación y Enseñanza:

Diseño de situaciones y ambientes de aprendizaje; El aprendizaje basado en retos; Servicio e intervención comunitaria; Diseño y desarrollo de secuencias didácticas; Estrategias para favorecer el pensamiento creativo, crítico y reflexivo en los alumnos; Gamificación y aula invertida; Diseño de secuencias didácticas en los procesos de permanencia; Diseño de estrategias de enseñanza para el logro de aprendizajes esperados; Estrategias de enseñanza a través del desarrollo sustentable.

2. Procesos de Formación Docente:

Desarrollo del pensamiento crítico, complejo y/o creativo; Trabajo colaborativo; Práctica reflexiva; La práctica docente en el marco de la Ley General del Servicio Profesional Docente; La formación inicial de los docentes; La formación continua de los docentes; La tutoría en la formación de docentes; Acompañamiento académico a través del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE); Escritura y argumentación de textos; Diseño de estrategias didácticas para el desarrollo de la habilidad de redacción y argumentación; La importancia de la enseñanza desde la perspectiva neurocientífica; La plasticidad cerebral.

3. Procesos de Aprendizaje e Intervención Docente:

Proyectos, situaciones y secuencias didácticas para el logro de los aprendizajes en el aula; El contexto escolar (cultural, social y económico) y la intervención docente; Propuestas pedagógicas para trabajar en grupos multigrado; Análisis del currículo para lograr los aprendizajes de los alumnos; Análisis e implementación del nuevo modelo educativo; Enfoques didácticos, organización y puesta en marcha de la intervención docente; Los procesos de maduración en la enseñanza aprendizaje; Uso consciente y responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

4. Entornos Virtuales de Aprendizaje:

Tutoría en línea dirigida a docentes; Situaciones de aprendizaje en línea de las diferentes disciplinas del currículo vigente; Diseño de software educativo para Educación Básica y Educación Especial; Software para la potencialización de las capacidades de alumnos con barreras educativas; Diseño y desarrollo de opciones formativas en línea; Educación a distancia en la formación docente; Uso de las TIC para la gestión de aprendizajes en la formación docente; Establecimiento de redes de colaboración docente a través de medios virtuales; La integración y funcionamiento de las redes de colaboración profesional y el uso de las TIC en la organización escolar.

5. Formación Profesional y Aprendizaje Colectivo:

El Consejo Técnico Escolar como espacio de reflexión sobre la práctica docente y las experiencias del profesorado; El desarrollo de habilidades profesionales y la práctica docente; La construcción de textos argumentados y la mejora de la práctica docente desde posturas críticas; Narrativa pedagógica; Contribución a la investigación educativa al campo de desempeño; El liderazgo pedagógico y organizacional del Asesor Técnico Pedagógico (ATP) o Asesor Metodológico; La evaluación de docentes; Perfiles, parámetros e indicadores; Dimensiones del perfil; El impacto de la estrategia global de mejora en la comunidad educativa.

6. Política Educativa y Gestión Escolar:

Modelos de gestión en las instituciones educativas; Innovación de la gestión educativa, gestión pedagógica y construcción de proyectos de intervención; Estrategias implementadas para fortalecer la autonomía de gestión; Gestión educativa con los organismos de participación social; Construcción de proyectos de intervención del ATP; Implementación del SATE como herramienta en la gestión escolar; El liderazgo pedagógico y organizacional de directores y supervisores escolares; Propuestas de formación académica para el fortalecimiento del personal de la dirección y supervisión escolar; Estrategias exitosas del cumplimiento de la normalidad mínima escolar; La ruta de mejora y su impacto en la intervención didáctica de los docentes, en la autonomía de gestión y en el fortalecimiento de los colectivos.

7. Principios de la Convivencia dentro de la Escuela:

La organización escolar y ambientes de aprendizaje en el aula para la promoción de la convivencia escolar con énfasis en los derechos humanos, los derechos de los niños, la participación democrática o la no violencia; Protocolos de emergencia y seguridad escolar para un desarrollo armónico de los estudiantes en ambientes sanos, pacíficos, incluyentes y libres de discriminación; Estrategias para la construcción de ambientes de sana convivencia basadas en el diálogo, el respeto, la tolerancia, la multiculturalidad y la igualdad; Los procesos legales para la atención de la violencia y el acoso escolar; Estrategias para trabajar con perspectiva de género en la escuela; Educación resiliente; Educación y cultura de la legalidad; Disciplina escolar para la sana convivencia; Educación para el empoderamiento; Diseño de estrategias educativas para una educación incluyente de grupos étnicos; Estrategias para prevenir la violencia online; Estrategias para el trabajo con padres de familia para favorecer el desarrollo armónico de los alumnos; Estrategias para el desarrollo socioemocional.

8. Educación Inclusiva:

Atención a la diversidad; Estrategias para atender y potenciar los talentos en alumnos con barreras de aprendizaje; Instrumentos de evaluación para detectar alumnos con aptitudes sobresalientes; Estrategias para atender a alumnos con aptitudes sobresalientes; Promoción de la pluralidad lingüística y cultural entre los alumnos; Diseño de instrumentos de evaluación pertinentes para alumnos con barreras de aprendizaje y/o con aptitudes sobresalientes; Atención a la pedagogía 3000; Instrumentos para detectar estilos y ritmos de aprendizaje.

9. Educación y Conocimiento Disciplinar:

Educación ambiental; Pensamiento matemático; Lenguaje y comunicación; Ciencias experimentales; Ciencias sociales; Desarrollo integral, Educación artística, Educación física y Educación para la salud; Educación cívica; Educación especial; Educación para los adultos; Filosofía de la educación. Lengua extranjera (Inglés); La Andragogía versus pedagogía para los adultos.

10. El Enfoque Formativo de la Evaluación:

Uso de herramientas y estrategias que permitan evaluar el desempeño de las competencias de los estudiantes; Diseño y uso de estrategias, técnicas e instrumentos para evaluar los aprendizajes de los alumnos; La evaluación del proceso educativo; Evaluación centrada en el desempeño; Estrategias para la evaluación de competencias docentes; Propósitos, límites y alcances de la evaluación formativa; Diseño de estrategias para dar retroalimentación (devoluciones) a fin de alcanzar los aprendizajes esperados.

En la opción académica de Estudios de Posgrado se podrá participar, a través de una maestría, doctorado o posdoctorado (en área educativa).

III. Requisitos a cubrir y documentación a entregar:

1. Solicitud impresa del sistema de registro de aspirantes.

2. Acta de nacimiento legible.

3. En caso de ser extranjero, acreditar estancia legal en el país.

4. Dos fotografías tamaño infantil (nombre completo al reverso).

5. Constancia que avale como mínimo una antigüedad de seis años ininterrumpidos de base en el Subsistema Educativo Estatal al momento de realizar el trámite de registro; así como las fechas de las licencias con o sin goce de sueldo solicitadas por el servidor público docente en su caso, expedida por la Coordinación del

Centro de Documentación, (antes Área de Escalafón). No podrán participar los docentes que tuvieron una licencia con goce de sueldo o comisión de 2 años consecutivos para realizar estudios de posgrado, y que aún no transcurran 6 años de haberse incorporado a sus labores. El docente que omite información al respecto no podrá participar en los 6 años posteriores al proceso de la promoción 2018.

6. Título de licenciatura, teniendo como mínimo 3 años de haberlo obtenido al momento de presentar la solicitud.

7. Cédula profesional, teniendo como mínimo un año de haberla obtenido al momento de presentar la solicitud.

8. Último(s) nombramiento(s) indeterminado(s), por turno, en cualquier puesto del tabulador de sueldos del magisterio estatal. Para los profesores horas/clase se considerarán como mínimo 20 horas.

9. Último comprobante de percepciones y deducciones, al momento del registro.

10. Carta de postulación (por turno) de la autoridad inmediata superior, que describa el desempeño laboral y académico del participante (en ningún caso el número de solicitantes podrá exceder al 10% del personal que labora en el mismo centro de trabajo).

11. Para participar en las opciones académicas de Investigación, Obra Pedagógica y Docencia, presentar oficio de aceptación, expedido por el titular del centro o institución educativa, donde se permita poner en práctica o pilotear, en su caso, el trabajo derivado del proyecto correspondiente.

12. Presentar el proyecto, impreso en tres ejemplares, ordenado de acuerdo con el formato correspondiente, excepto los docentes que participarán en Estudios de Posgrado.

13. Para participar en la opción académica de Estudios de Posgrado (maestría, doctorado o posdoctorado), presentar en documentación original y copia, debidamente requisitada:

• Carta de exposición de motivos que lo impulsan a participar en el Programa del Periodo Sabático.

• Constancia de inscripción a los estudios de la institución educativa, actualizada.

• Mapa curricular completo de la promoción de los estudios por realizar, que contenga la firma de la autoridad escolar competente y el sello oficial de la institución.

• Programa de materias/asignaturas a cursar durante el ejercicio del Periodo Sabático, expedido por la institución educativa (12, 6, 4 o 3 meses completos, según sea el caso), donde se estipule que el año, semestre, cuatrimestre o trimestre iniciará a partir del 16 de agosto de 2018 y concluirá el 15 de agosto de 2019), con firma y sello de la institución.

• Si es el caso, boleta (s) de materias/asignaturas ya cursadas.

Los documentos expedidos por la institución educativa deberán ser en papel membretado, con número de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), o número de incorporación a la Secretaría de Educación Pública (SEP), firmados y sellados.

14. Oficio(s) de liberación de Periodo(s) Sabático(s) ejercido(s) que acredite la antigüedad respectiva (3 años cumplidos para solicitar un semestre o 6 años cumplidos para solicitar un año sabático), al momento de realizar el trámite.

15. Currículum Vitae de los 6 años previos al momento de presentar la solicitud (ordenado de acuerdo con el formato correspondiente).

IV. Registro de aspirantes.

El registro de aspirantes se hará en línea del 30 de enero al 30 de marzo de 2018 en la dirección electrónica: <http://www.edomex.gob.mx/educacion> y podrá realizarse una vez reunidos todos los requisitos. El docente registrado podrá elegir la fecha y horario de revisión y recepción de documentos para concluir el proceso de inscripción.

La revisión y recepción de documentación se llevará a cabo en la Subdirección de Formación Continua, ubicada en calle Agustín Gasca M. número 104, colonia Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca, Estado de México, tel.: (01 722) 213 38 51.

Los formatos a utilizar se encuentran en la dirección electrónica antes mencionada, donde los deberán llenar e imprimir para su posterior entrega y revisión.

La documentación señalada deberá ser presentada en original, para su cotejo y en copia tamaño carta para entregar.

V. Publicación de resultados.

1. La publicación de resultados se efectuará el 2 de julio de 2018, en la página web mencionada en la Base IV Registro de aspirantes.

2. La entrega de oficio de autorización para ejercer el Periodo Sabático se realizará en el mes de agosto del presente.

3. El inicio de la prestación del Periodo Sabático será a partir del 16 de agosto de 2018 y el término será el 15 de agosto de 2019, en su caso.

VI. Información adicional.

El docente beneficiado deberá acudir a la Subdirección de Formación Continua del 3 al 6 de julio de 2018, de 9:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 17:30 horas, para realizar los trámites administrativos correspondientes; los no beneficiados podrán presentarse entre el 1 y el 7 de agosto del presente año para solicitar la devolución de sus proyectos, de lo contrario se destruirá dicho material.

Se efectuarán sesiones informativas para los aspirantes el sábado 10 de febrero de 2018, a las 10:00 horas, en cada uno de los 26 Centros de Maestros del Subsistema Educativo Estatal.

VII. Transitorios.

Los resultados emitidos por el Consejo del Periodo Sabático serán inapelables.

Una vez que el docente es aceptado dentro del Programa del Periodo Sabático está obligado a informar a sus autoridades educativas inmediatas, así como hacer entrega por escrito y físicamente de las responsabilidades y los bienes que se encuentran bajo su resguardo. Los docentes aceptados entregarán copia simple del acuse de recibo de la referida entrega, al momento de realizar los trámites administrativos correspondientes.

Una vez iniciado el ejercicio del Periodo Sabático, éste tendrá el carácter de intransferible. El docente que renuncie por alguna causa, deberá esperar que transcurran 6 años después de la promoción 2018, para poder solicitar Periodo Sabático.

Iniciado el Periodo Sabático no se permitirá el cambio de asesor, escuela o tema en el caso de Investigación, Obra Pedagógica o Docencia salvo en casos justificables.

El docente autorizado para ejercer la prestación no podrá participar en promociones o ascensos de categoría laboral.

A los docentes dictaminados favorablemente para ejercer la prestación del Periodo Sabático que tengan las claves: 106 (gratificación docente) y 510 (gratificación Profr. Multigrado), se les cancelarán durante el ejercicio de la prestación.

Ningún docente bajo licencia con o sin goce de sueldo en alguna de su(s) plaza(s), podrá ejercer la prestación.

El ejercicio del Periodo Sabático incluye la presentación del producto elaborado durante el mismo, para los participantes en las opciones académicas de Investigación, Obra Pedagógica y Docencia. En caso de que los productos sean plagios se remitirán al Consejo del Periodo Sabático, quien aplicará la sanción correspondiente.

El Consejo del Periodo Sabático resolverá lo no previsto en la presente convocatoria.

Toluca, Estado de México, 30 de enero de 2018.

POR EL CONSEJO

Secretario de Educación del Gobierno
del Estado de México y Presidente del Consejo
del Periodo Sabático

Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato
de Maestros al Servicio del Estado de México
y Vocal del Consejo del Periodo Sabático